



## **Cambios en el esquema de refuerzo de vacuna antitetánica/antidiftérica en adultos.**

El Ministerio de Salud Pública comunica que a partir del 20 de octubre de 2020 se modifica el esquema de antitetánica-antidiftérica (dT) para los adultos, con el objetivo de optimizar el número de dosis de refuerzo.

La decisión ha sido tomada basada en la evidencia científica y de acuerdo a la recomendación de agosto del año 2019 de la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones.

De acuerdo al documento de posición de la OMS del año 2017, se requiere un mínimo de 5 dosis vacuna antitetánica para obtener protección a largo plazo.

El nuevo esquema queda establecido de la siguiente manera (tabla 1):

Los esquemas de niños y adolescentes **NO SE MODIFICAN.** Deben recibir pentavalente a los 2, 4, 6 y 15 meses; DPT a los 5 años y dpaT a los 11 años.

Una vez completado este esquema la persona deberá recibir vacuna dT a los 45 y a los 65 años.

En aquellos mayores de 45 años y menores de 60 años que al momento de solicitar la vacuna dT tengan registradas 5 o más dosis de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico (dT, dpat, DPT o pentavalente) se administrará una dosis de dT en ese momento y la siguiente dosis de refuerzo a los 65 años.

Las personas de 60 años que al momento de solicitar la vacuna dT tengan registradas 5 o más de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico (dT, dpat, DPT o pentavalente) recibirán una dosis de dT quedando correctamente vacunados y no siendo necesaria la revacunación.

En aquellas personas que no cuenten con el registro o que tengan registradas menos de 5 dosis de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico( dT, dpat, DPT o pentavalente), se mantendrá el esquema anterior a esta resolución ( serie primaria de tres dosis para quienes nunca hayan recibido vacuna y refuerzo cada 10



años ) hasta que cuenten con 5 dosis registradas. En este momento, se adecuará la fecha de la siguiente dosis de refuerzo de acuerdo al nuevo esquema y a la edad de la persona.

**Tabla 1. Resumen de las recomendaciones actuales de vacunación dT en adultos.**

|                                      | 5 dosis o más     |                   | Total dosis | Menos de 5 dosis   |                   | Total dosis |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|--|-------------------|-------------|
|                                      | 1° dosis refuerzo | 2° dosis refuerzo |             | 1° dosis refuerzo  | 2° dosis refuerzo |             |
| <b>Nuevo esquema adultos</b>         | <b>45 años</b>    | <b>65 años</b>    | <b>7</b>    | Completar las 5 dosis y adecuar fecha de vacunación para 1° y 2° dosis de refuerzo |                   | <b>7</b>    |
| Mayores 45 años – menores de 60 años | En ese momento    | 65 años           | <b>7</b>    | En ese momento y completar las 5 dosis   | 65 años           | <b>6</b>    |
| 60 o más años                        | En ese momento    | -                 | <b>6</b>    | En ese momento y completar las 5 dosis   | -                 | <b>5</b>    |

**En todos los casos en que la persona presente registros anteriores en papel, se deben transcribir al Sistema Informático de Vacunas (SIV).**

Las embarazadas deben recibir una dosis de dpaT en cada embarazo luego de la semana 20 y de preferencia entre las semanas 28 y 36 de gestación. En caso que no hayan recibido nunca vacuna antitetánica, deben comenzar la serie primaria al inicio del embarazo (en esquema 0, 1 y 6 meses) siendo una de las dosis vacuna dpaT.

Se mantiene las recomendaciones para los pacientes con patologías incluídas en la Guía Nacional de Vacunaciones en Situaciones Especiales.

La vacunación frente a una herida tetanígena se mantiene sin cambios, excepto una consideración en personas inmunodeprimidas y usuarios de drogas por vía parenteral (tabla 2)



**Tabla 2. Actuación frente a una herida tetanígena.**

| Antecedente de toxoide tetánico           | Heridas limpias   |                               | Heridas potencialmente tetanígenas  |                                |
|---|---|-------------------------------|---|--------------------------------|
|   | TT o dT   | Inmunoglobulina antitetánica. | TT o dT   | Inmunoglobulina antitetánica.* |
| Menos de 3 dosis.<br>Esquema desconocido. | SÍ  | NO                            | SÍ  | SÍ                             |
| 3 o más dosis.                            | NO, si pasaron menos de 10 años de la última dosis.<br>SI, si pasaron 10 o más años de la última dosis. | NO                            | NO, si pasaron menos de 5 años de la última dosis.<br>SI, si pasaron 5 o más años de la última dosis. | NO**                           |

\*La inmunoglobulina antitetánica se administra por vía intramuscular, en dosis de 250 U independientemente de la edad o del peso de la persona.

\*\*En inmunodeprimidos (incluidos VIH) y usuarios de drogas por vía parenteral, administrar inmunoglobulina antitetánica en caso de cualquier tipo de herida tetanígena, independientemente del estado de vacunación.